DocuSign Envelope ID: 70485A51-8E96-4857-8F95-926E065E8B03

I LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA PRESIDENCIA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México a 28 de septiembre de 2020
Oficio No. CCDMX/IL/CDIUyV/0301/2020

DocuSigned by:
Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX – I Legislatura.
5318C6AE94DA4FD...

DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 89 y 90 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos solicitar la declinación al turno con número de oficio MDPPOTA/CSP/0587/2020, de fecha 24 de septiembre del año en curso, concerniente a la *proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México para que informe a este Congreso, las acciones realizadas para dar cumplimiento al artículo décimo tercero transitorio del decreto por el que se expide el presupuesto de egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020*, suscrito por la Diputada María Guadalupe Morales Rubio, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, mismo que fue turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda para su análisis y dictamen.

Lo anterior, con base en el análisis realizado por esta Comisión, ya que se está requiriendo a la persona Titular del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, el que informe el avance de las acciones para que de los programas sociales para vivienda clasificados como con cero intereses, el 20% de ellos se destine a la atención de manera prioritaria a madres solteras y a madres víctimas de violencia con necesidad de vivienda, establecido en el Artículo Décimo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

Por lo antes expuesto, solicitamos se autorice la declinación del turno en comento.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
B333A413EAD1472...

Dip. Fernando José Aboitiz Saro
Presidente

DocuSigned by:
Jannete Elizabeth Guerrero Maya
9CB69021E2AA4C5...

Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya
Vicepresidenta

DocuSigned by:
Armando Tonatiuh González Case
0BB56B1E4AAD4F6...

Dip. Armando Tonatiuh González Case
Secretario

C.c.p. Urbanista Martín Gabriel Rosas Chávez. - Secretario Técnico de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda. – Para atención y seguimiento.

DocuSign Envelope ID: 70485A51-8E96-4857-8F95-926E065E8B03

PRIMER PERIODO ORDINARIO
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

I LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
Palacio Legislativo de Donceles, a 24 de septiembre de 2020.
MDPPOTA/CSP/0587/2020.

DIP. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO
E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA
P R E S E N T E.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción XI, XXX y XXXI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 84, 85, 86 y 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito turnar a la Comisión de Derechos Humanos para su análisis y dictamen, del **proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México para que informe a este Congreso, las acciones realizadas para dar cumplimiento al artículo décimo tercero transitorio del decreto por el que se expide el presupuesto de egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020,** que suscribió la Diputada María Guadalupe Morales Rubio, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

Sírvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más amplia y distinguida consideración.

DocuSigned by:
B333A413EAD1472...

Cordialmente,

DocuSigned by:
Jannete Elizabeth Guerrero Maya
9CB69021E2AA4C5...

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DocuSigned by:
Armando Tonatiuh González Case
0BB56B1E4AAD4F6...

Ccp.- Archivo de la Mesa Directiva

DocuSign Envelope ID: 70485A51-8E96-4857-8F95-926E065E8B03

DocuSigned by:
DIPUTACION PERMANENTE VICE
0DF3F7F997C646D...

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2020
Oficio: CCMX/IL/MGMR/0064/2020

DIP JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN
VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
P R E S E N T E

Por medio del presente escrito, y con fundamento en el artículo 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, y del numeral 50 de la las Reglas para Desarrollar las sesiones vía remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente, le solicito de la manera más atenta tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se inserte en el orden del día de la sesión ordinaria de fecha **24 de septiembre** del año en curso, la siguiente:

- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE INFORME A ESTE CONGRESO, LAS ACCIONES REALIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

La cual se adjunta, para los efectos a que haya lugar. Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

DocuSigned by:
B333A413EAD1472...

ATENTAMENTE

DocuSigned by:
Jannete Elizabeth Guerrero Maya
9CB69021E2AA4C5...

DocuSigned by:
María Guadalupe Morales Rubio
0873743A247C448...

DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO

DocuSigned by:
Armando Tonatiuh González Case
0BB56B1E4AAD4F6...

DocuSign Envelope ID: 70485A51-8E96-4857-8F95-926E065E8B03

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México a 22 de septiembre de 2020.

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita Diputada **María Guadalupe Morales Rubio**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartados A numeral 1 y D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 99 fracción II, 101 y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a su consideración la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE INFORME A ESTE CONGRESO, LAS ACCIONES REALIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020,** al tenor de los siguientes:

DocuSigned by:
B333A413EAD1472...
DocuSigned by:
Jannete Elizabeth Guerrero Maya
9CB69021E2AA4C5...
DocuSigned by:
Armando Tonatiuh González Case
0BB56B1E4AAD4F6...

DocuSign Envelope ID: 70485A51-8E96-4857-8F95-926E065E8B03

ANTECEDENTES

En fecha 13 de diciembre del año 2019 se analizó, discutió y aprobó en Pleno el dictamen con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020 que presentaron las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México no. 247Bis, vigésima primera época.[1]

Del dictamen citado con antelación se desprende en su Considerando Trigésimo Sexto lo siguiente:

DocuSigned by:
B333A413EAD1472...

Trigésimo sexto. *Que conforme a cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que hay en el país, 66.1% (30.7 millines) ha enfrentado violencia de cualquier tipo y de cualquier agresor, o alguna vez en su vida; en tanto el 43.9% ha enfrentado agresiones del esposo o pareja actual o la última a lo largo de su relación y está más acentuado entre quienes que se casaron o unieron antes de los 18 años (48.0%), que entre quienes lo hicieron a los 25 o más años (37.7%). En razón de ello, el problema público de violencia contra las mujeres requiere urgentemente fortalecer la política pública en la materia a fin de erradicar los diferentes tipos de violencia, garantizando el derecho de las mujeres a una viga libre de violencia.*

DocuSigned by:
Jannete Elizabeth Guerrero Maya
9CB69021E2AA4C5...

DocuSigned by:
Armando Tonatiuh González Caballero
0BB56B1E4AAD4F6...

En ese orden de ideas, y toda vez que el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, tiene el objetivo de atender la necesidad de vivienda, principalmente de

[1] Cfr. Gaceta Oficial de la Ciudad de México, vigésima primera época, no. 247 Bis, Gobierno de la Ciudad de México, Ciudad de México. Disponible en la página https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/0e20418aff531f4ba0ad32c87ebcd58f.pdf última fecha de consulta: 11 de septiembre de 2020.

DocuSign Envelope ID: 70485A51-8E96-4857-8F95-926E065E8B03

la población de bajos recursos económicos (vulnerable y en situación de riesgo), se agrega un artículo transitorio para especificar que del presupuesto asignado al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, y atendiendo el principio de equidad de género, se deberán destinar al menos el 20% de los créditos para atender de manera prioritaria a las madres víctimas de violencia con necesidad de vivienda.(sic)

El artículo décimo tercero transitorio al que hace referencia el considerando citado con antelación, establece a la letra lo siguiente:

Artículo Décimo Tercero. *El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México deberá construir las herramientas y lineamientos necesarios para que de los programas sociales para vivienda clasificados como con cero intereses, el 20% de ellos se destine a la atención de manera prioritaria a madres solteras y a madres víctimas de violencia con necesidad de vivienda.*

DocuSigned by:
B333A413EAD1472...

En ese sentido y considerando que las mujeres siguen siendo claramente discriminadas y violentadas en sus derechos, resulta necesario además de implementar políticas públicas para su integración y respeto, darles seguimiento a las mismas para que estas cumplan sus objetivos.

DocuSigned by:
Jannete Elizabeth Guerrero Maya
9CB69021E2AA4C5...

Ello es así, si consideramos que de acuerdo a datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)[2], realizada por última vez en 2016, más del 60% de las mujeres ha vivido

DocuSigned by:
Armando Tonatiuh González Case
0BB56B1E4AAD4F8...

[2] Cfr. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, disponible en la página https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/ última fecha de consulta: 11 de septiembre de 2020.

DocuSign Envelope ID: 70485A51-8E96-4857-8F95-926E065E8B03

alguna expresión de violencia, ya sea emocional, patrimonial, física y/o sexual. El porcentaje más alto de experiencias tiene que ver con la violencia emocional (49% según la ENDIREH de 2016), seguida por la violencia sexual (41.3%), la violencia física (34%) y otros tipos de violencia, como la patrimonial, económica y discriminación laboral (29%).

Aunado a ello, es de resaltar que derivado de la pandemia por el coronavirus (SARSCOV2) ha colocado a México, y a todos los países del mundo, ante un escenario complejo en el que se han hecho más visibles las desigualdades y el impacto diferenciado que estas tienen en la vida de las mujeres y las niñas. Entre las medidas que se tomaron para contener la propagación del virus estuvieron la reducción de la actividad en el espacio público y para muchas personas el confinamiento, que conlleva el incremento de la convivencia al interior de los hogares, hecho que evidenció las profundas desigualdades sociales, y en especial de género, que las sociedades encarnan, donde resalta el caso de la violencia contra las mujeres.[3]

DocuSigned by:
B333A413EAD1472...
DocuSigned by:
Jannete Elizabeth Guerrero Maya
9CB69021E2AA4C5...
DocuSigned by:
Armando Tonatiuh González Case
0BB56B1E4AAD4F6...

En ese sentido resulta necesario que se informe de manera clara y precisa de las acciones que ha realizado el titular del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México para dar cumplimiento al artículo Décimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la

[3] Cfr. Violencia contra las mujeres. Indicadores básicos en tiempos de pandemia. Instituto Nacional de las Mujeres. Viernes 19 de junio de 2020. Disponible en la página https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/558770/vcm-indicadores911.pdf última fecha de consulta: 11 de septiembre de 2020.

DocuSign Envelope ID: 70485A51-8E96-4857-8F95-926E065E8B03

Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020, más aún si consideramos que nuestras mujeres nos necesitan derivado de un marco que agrava cualquier tipo de violencia debido al confinamiento por la pandemia de COVID-19.

En mérito de lo anterior, son de atenderse los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que con fecha 23 de diciembre del año 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020, el cual establece en su artículo Décimo Tercero Transitorio que el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México deberá construir las herramientas y lineamientos necesarios para que de los programas sociales para vivienda clasificados como con cero intereses, el 20% de ellos se destine a la atención de manera prioritaria a madres solteras y a madres víctimas de violencia con necesidad de vivienda.

DocuSigned by:
B333A413EAD1472...
DocuSigned by:
Jannete Elizabeth Guerrero Maya
9CB69021E2AA4C5...
DocuSigned by:
Armando Tonatiuh González Case
0BB56B1E4AAD4F6...

SEGUNDO. Que el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado para atender la necesidad de vivienda de la población residente la Ciudad de México, principalmente la de bajos recursos económicos (vulnerable y en situación de riesgo), a través del otorgamiento de créditos de interés social para vivienda digna y sustentable.

DocuSign Envelope ID: 70485A51-8E96-4857-8F95-926E065E8B03

TERCERO. Que el Instituto de Vivienda cuenta con el Programa de Vivienda en Conjunto, el cual ha sido diseñado con el objetivo de otorgar financiamientos para proyectos de vivienda, con cero intereses, otorgando ayudas de beneficio social a la población residente en la Ciudad de México, prioritariamente a la de bajos recursos económicos, en condición de vulnerabilidad (indígenas, adultos mayores, madres solteras, mujeres jefas de familia y personas con discapacidad) o que habitan en sitios de alto riesgo, así como a población asentada en campamentos o en inmuebles con valor patrimonial, incentivando al mismo tiempo la producción social de vivienda mediante el uso óptimo del suelo habitacional en delegaciones que cuentan con servicios y equipamiento urbano, a fin de coadyuvar a la realización del derecho humano a la vivienda, reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y dar cumplimiento al ejercicio de esta garantía individual enmarcada en la Ley de Vivienda de la Ciudad de México.

DocuSigned by:
B333A413EAD1472...

CUARTO. Que el Programa referido en el considerando anterior cuenta con las siguientes modalidades:

DocuSigned by:
Jannete Elizabeth Guerrero Maya
9CB69021E2AA4C5...

Vivienda nueva terminada: Se puede financiar integralmente con recursos INVI o con otras fuentes de financiamiento. Esta modalidad corresponde a la construcción de vivienda nueva realizada en predios con uso habitacional y con factibilidad de servicios, en un proceso único de edificación que cumpla con las necesidades de área construida,

DocuSigned by:
Armando Tonatiuh González Case
0BB56B1E4AAD4F6...

DocuSign Envelope ID: 70485A51-8E96-4857-8F95-926E065E8B03

seguridad estructural, instalaciones, servicios, áreas privativas y áreas de uso común.

Adquisición y rehabilitación de vivienda en inmuebles catalogados: Esta modalidad corresponde a la adquisición de vivienda por parte de sus ocupantes, siempre que el inmueble esté en buenas condiciones estructurales, o bien, cuando las obras de rehabilitación garanticen que el inmueble tendrá una vida útil y duradera, que contribuya a la conservación del patrimonio histórico o artístico. La característica particular de estos inmuebles es que están catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes o la Dirección de Sitios Patrimoniales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Puede combinarse parcialmente con la modalidad de Vivienda Nueva Terminada cuando en el inmueble donde se desarrolle un proyecto de vivienda sea necesario conservar parte de la construcción existente por tratarse de un inmueble catalogado.

DocuSigned by:
B333A413EAD1472...

Adquisición y rehabilitación de vivienda en inmuebles no catalogados: Esta modalidad consiste en la adquisición de vivienda por parte de sus ocupantes cuando el inmueble requiere de rehabilitación o mejoras mediante obras estructurales o en instalaciones sanitarias o eléctricas, o requiere acciones de mantenimiento con las que se pueda garantizar una vida útil, duradera y segura del inmueble.

DocuSigned by:
Jannete Elizabeth Guerrero Maya
9CB69021E2AA4C5...

DocuSigned by:
Armando Tonatiuh González Case
0BB56B1E4AAD4F6...

Vivienda progresiva: Esta modalidad corresponde a la edificación de vivienda individual o plurifamiliar, a través de un proceso de

DocuSign Envelope ID: 70485A51-8E96-4857-8F95-926E065E8B03

construcción paulatina o en etapas, en proyectos de tipo horizontal o vertical. Considera la construcción de vivienda con espacios habitables mínimos que den prioridad a elementos estructurales, instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, que en conjunto consoliden gradualmente el inmueble y brinden seguridad y bienestar a sus ocupantes.

Adquisición de vivienda: Esta modalidad consiste en adquirir una vivienda propiedad de terceros, ya sea nueva o en uso.

Arrendamiento con opción a compra: Esta modalidad corresponde a la adquisición de vivienda sujeta a un período de pago de rentas mediante un contrato de arrendamiento que combine obligaciones condicionales de venta, en plazo y precio determinado, considerando las rentas o parte de éstas como aportación anticipada en favor de sus beneficiarios o arrendatarios al ejercer el financiamiento para compra de vivienda.

DocuSigned by:
B333A413EAD1472...

Condominio familiar: Es un crédito inicial o complementario para cubrir los gastos del proceso de constitución del régimen de propiedad en condominio de un inmueble, con el objeto de escriturar las unidades privativas existentes. Cubre estudios, proyectos, trámites legales, gastos notariales o administrativos y, en términos de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Vivienda de la Ciudad de México, se tendrán por satisfechos en su aplicación los requisitos administrativos, urbanos y sanitarios por tratarse de una disposición que tiene como único y

DocuSigned by:
Jannete Elizabeth Guerrero Maya
9CB69021E2AA4C5...

DocuSigned by:
Armando Tonatiuh González Case
0BB56B1E4AAD4F6...

DocuSign Envelope ID: 70485A51-8E96-4857-8F95-926E065E8B03

exclusivo destinatario a este Instituto. Los propietarios de vivienda de interés social y popular podrán ser beneficiarios de las facilidades administrativas y estímulos fiscales vigentes, aun cuando no soliciten el otorgamiento del crédito, siempre y cuando cumplan los requisitos que se establezcan.

QUINTO. Que las Reglas de Operación del Programa "Otorgamiento de ayudas de beneficio social a personas beneficiarias del programa de vivienda en conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2020", se encuentran disponibles en la página del multicitado Instituto, específicamente en el siguiente link https://www.invi.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5e3/c3a/e48/5e3c3ae48812b018657528.pdf

DocuSigned by:
B333A413EAD1472...

SEXTO. Que el artículo 6 de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, establece lo siguiente:

DocuSigned by:
Jannete Elizabeth Guerrero Maya
9CB69021E2AA4C5...

Artículo 6. *El gasto público en la Ciudad de México, se basará en el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso y comprenderá las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, responsabilidad patrimonial, así como pagos de pasivo o deuda que realizan las Unidades Responsables del Gasto.*

DocuSigned by:
Armando Tonatiuh González Case
0BB56B1E4AAD4F6...

<u>Las Unidades Responsables del Gasto están obligadas a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y de las demás disposiciones aplicables.</u>

DocuSign Envelope ID: 70485A51-8E96-4857-8F95-926E065E8B03

SÉPTIMO. Que debido a la pandemia por COVID-19, el confinamiento ha traído como consecuencia el empeoramiento del abuso doméstico, manipulando e induciendo aún más al miedo a un elevado número de mujeres. Si consideramos que antes del encierro, el huir del abuso ya era un momento desafiante y tumultuoso para muchas mujeres, esta situación de la pandemia ha hecho que dejar una situación de abuso sea todavía más difícil.[4]

Por ello resulta necesario hoy más que nunca apoyar a todas aquellas mujeres que se encuentran viviendo una situación de violencia así como aquellas madres solteras, que necesitan de un techo para al menos mejorar su calidad de vida.

OCTAVO. Que no basta con implementar políticas públicas que beneficien al sector vulnerable de la población, en particular a las madres solteras y madres víctimas de violencia, sino que es necesario dar continuidad a las mismas para estar en condiciones de cumplir con las finalidades para las cuales fueron creadas.

DocuSigned by:
B333A413EAD1472...

En dicho sentido, resulta de suma relevancia solicitar al titular del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, que tenga a bien informar a éste Congreso de las acciones que ha realizado para dar cumplimiento al artículo décimo tercero transitorio del Decreto de Presupuesto de

DocuSigned by:
Jannete Elizabeth Guerrero Maya
9CB69021E2AA4C5...

DocuSigned by:
Armando Tonatiuh González Case
0BB56B1E4AAD4F6...

[4] Cfr. The impact of Covid-19 on survivors: findings from Women's Aid's initial Survivor Survey. Reino Unido. WOMEN´S AID/ UNTIL WOMEN & CHILDREN ARE SAFE. Disponible en la página https://1q7dqy2unor827bqjls0c4rn-wpengine.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/2020/05/The-impact-of-Covid-19-on-survivors-findings-from-Women%E2%80%99s-Aid%E2%80%99s-initial-Survivor-Survey.pdf última fecha de consulta: 11 de septiembre de 2020.

DocuSign Envelope ID: 70485A51-8E96-4857-8F95-926E065E8B03

Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020, más aún en esta situación de pandemia por COVID-19.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a consideración de éste H. Congreso de la Ciudad de México, como un asunto de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta con:

PUNTO DE ACUERDO

DocuSigned by:
B333A413EAD1472...

ÚNICO. SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE INFORME A ESTE CONGRESO, LAS ACCIONES REALIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

DocuSigned by:
Jannete Elizabeth Guerrero Maya
9CB69021E2AA4C5...

DocuSigned by:
Armando Tonatiuh González Case
0BB56B1E4AAD4F6...

ATENTAMENTE

DocuSigned by:
María Guadalupe Morales Rubio
0873743A247C448...

DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO